



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.NGM.PQG

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 08 SEP 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

b647
b647
12 SET. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1^a N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1^a N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.419 de fecha 29.08.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha agosto de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 11165
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		MANCILLA CABANÀ RAFAEL SERAFIN		11.777
2		SCHRADER JARA MARIA LUZ		445
3		ZABALA DE PABLO ANA MARIA		76.190
4		TAJMUCH CHAMI TEXIA		11.629
5		ZAMBRA DUFFOURC CARLA ANTONIETA		1.019
6		SALAS EDWARDS ANTONIO FRANCISCO		4.855
7		ORIA BUSTAMANTE MIRIAM		2.940
8		CLAVERIA GUZMAN MARIA VERONICA		5.271
9		BECKER PEREZ ANNAGRET		4.716
10		OBREGON DEL VALLE GUSTAVO ADOLFO		2.246
11		ARANIS BIZAMA PATRICIA YOLANDA DEL		8.950
12		GREZ RIOS RUTH PATRICIA		9.530
13		KARL ZAMORANO JACQUELINE IBET		4.909
14		VILLEGRAS VALDES IRMA		9.510
15		MARTINEZ BRIONEZ MARIA ISABEL		4.594
16		ARMSTRONG . PETER		7.190
17		SILVA ELGUETA ALICIA DEL CARMEN		6.100
18		TYTLER JARABA BARBARA		2.598
19		GONZALEZ MARDONES JOHANA FRANCISCA		6.900
20		LAVIN VASQUEZ KARIN		6.170
21		MORENO LOBO MACARENA		1.050
22		BERTRAND HESSIN FARIDE		1.635
23		ALVAREZ FIGUEROA ENRIQUE ALBERTO		3.922
24		RODRIGUES YUDILEVICH LUANA		2.590
25		CARDENAS LUNA MARTINA SOLEDAD		4.616
26		GALLARDO VEGA DANIEL ALEXIS		9.510
27		MILLACURA ARANGUIZ RAFAEL		2.056
28		GEZAN BRICEÑO ISIDORA AMALIA		1.382
29		SANTIBAÑEZ ORTEGA DIEGO ALEJANDRO		2.590

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

